

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 43417

Ref. Expediente N° NC2022/0005416

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de abril de 2022 con el N° NC2022/0005416, por INDUSTRIAS MÉDICAS SAMPEDRO S.A.S., presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ÓSEA PARA HUESOS DE BAJA DENSIDAD”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 965 el 21 de junio de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 17550 de 23 de octubre de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0005416 el 18 de enero de 2024, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y posteriormente mediante el escrito radicado bajo el N° NC2024/0001013 del 30 de enero de 2024, presenta nuevo capítulo reivindicatorio 1 a 11 que reemplaza las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un dispositivo de fijación ósea para huesos de baja densidad, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US20120303068 en que dicho dispositivo incluye en su porción central una superficie anatómica con reducciones con fresados laterales inferiores que se encuentran en contacto con el hueso, y donde dicha porción central comprende también agujeros que permiten la fijación de ésta con las extensiones laterales.

Resolución N° 43417

Ref. Expediente N° NC2022/0005416

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en facilitar y optimizar la fijación de fracturas y osteotomías en pacientes que presentan como condición física una baja densidad ósea; lo anterior se logra gracias a un ajuste periférico del hueso mediante la implementación de suturas quirúrgicas por medio de las extensiones laterales y los agujeros, evitando de esta forma la innecesaria perforación y debilitamiento del hueso, y manteniendo de esta manera una adecuada y segura irrigación sanguínea del periostio y la perfusión de sangre en dicha estructura.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2022/0005416 el 18 de enero de 2024 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ÓSEA PARA HUESOS DE BAJA DENSIDAD, EL CUAL COMPRENDE UN CUERPO CENTRAL JUNTO CON UNA PLURALIDAD DE EXTENSIONES QUE SE UNEN A DICHA PORCIÓN CENTRAL”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ÓSEA PARA HUESOS DE BAJA DENSIDAD, EL CUAL COMPRENDE UN CUERPO CENTRAL JUNTO CON UNA PLURALIDAD DE EXTENSIONES QUE SE UNEN A DICHA PORCIÓN CENTRAL”

Clasificación IPC: A61B 17/56, A61B 17/68, A61B 17/80, A61B 17/86, A61B 17/82, A61B 17/84.

Reivindicaciones: 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2024/0001013 del 30 de enero de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.

Dirección: CR 47 100 SUR 40 BG 14 PAR. CENTRO INDUSTRIAL PORTAL DEL SUR, LA ESTRELLA, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventores: Balmore BEDOYA HENAO y Alejandro MEDINA VÁSQUEZ.

Vigente desde: 28 de abril de 2022.

Hasta: 28 de abril de 2042.

Resolución N° 43417

Ref. Expediente N° NC2022/0005416

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a INDUSTRIAS MÉDICAS SAMPEDRO S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de julio de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.07.31
23:01:44 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 43417

Ref. Expediente N° NC2022/0005416

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo para la fijación de fragmentos óseos CARACTERIZADO PORQUE comprende una porción central (1) y una pluralidad de extensiones (2), en donde, la porción central tiene una superficie anatómica (15) en contacto con el hueso, dicha porción central tiene agujeros (11) que permiten la fijación de ésta con las extensiones laterales (2); y una pluralidad de agujeros (12) para la fijación con suturas quirúrgicas, en donde cada extensión lateral (2) cuenta con agujeros (21) que permiten la fijación de ésta con la porción central (1) y una pluralidad de agujeros (22) para la fijación con suturas quirúrgicas, en donde, dicha porción central (1) presenta una serie de reducciones en la superficie inferior (14) que está en contacto con la superficie ósea, en donde dichas reducciones (14) de la superficie de la porción central (1) constan de fresados laterales inferiores
2. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de la reivindicación 1, caracterizado porque, la porción central (1) tiene un espesor variable desde 4mm hasta 12mm y un ancho variable de acuerdo con la superficie ósea.
3. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de la reivindicación 1, caracterizado porque, cada extensión lateral (2) tiene un espesor variable desde 4mm hasta 12mm y un ancho variable de acuerdo con la superficie ósea.
4. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, dicha porción central (1) cuenta con entre 0 y 4 agujeros (13) para fijación con tornillos óseo.
5. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, la terminación de cada extensión lateral (2) puede ser bífida (23) o mono lámina (24) de punta aguda o redondeada, en donde, el apoyo sobre el hueso se ejerce con el extremo libre de la parte más distal de cada extensión lateral (2), en un único contacto puntual para el caso de mono lámina (24) o dos contactos puntuales en el caso de la geometría bífida (23).
6. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, dichas reducciones (14) de la superficie de la porción central (1) representan una disminución entre el 10% y 50% del contacto total con el hueso.
7. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, el punto de agarre entre la porción central (1) y cada extensión lateral está en la porción central (1).
8. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, el punto de agarre entre la porción central (1) y cada extensión lateral está en cada extensión lateral (2).

Resolución N° 43417

Ref. Expediente N° NC2022/0005416

9. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, la conexión entre la porción central y las extensiones laterales se efectúa por medio de tornillos de rosca métrica con acople usado en anclajes de ortopedia en la cabeza.
10. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, está fabricado en metales biocompatibles implantables o materiales poliméricos de alta ingeniería.
11. El dispositivo para la fijación de fragmentos óseos de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, la superficie anatómica (15) en contacto con el hueso está recubierta por un segundo material polimérico.